



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AE Jovenes Investigadores - EX-2023-00645090- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Cecilia Gaggiotti, Prosecretaria de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica de esta Facultad, referida a la Convocatoria de AUGM para la 30° Jornada de Jóvenes Investigadores a realizarse los días 11, 12 y 13 de octubre del 2023 en la Universidad Nacional de Asunción, con el tema Investigación científica y tecnológica para el desarrollo sostenible, gestionada por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Córdoba, solicitando se realicen las gestiones correspondientes para otorgar una ayuda económica a los estudiantes seleccionados, según lo mencionado en el IF-2023-00641679-UNC-PVCTT#FCQ;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el presupuesto aprobado por RHCS 311/2023, que contempla una partida para financiar las jornadas anuales de Jóvenes Investigadores, en la que estudiantes de grado y de posgrado, docentes en formación y becarios de investigación, de las Universidades de AUGM, exponen sus trabajos de investigación;

La NO-2023-00637188-UNC-PVCTT#FCQ donde se informan los candidatos seleccionados por el tribunal de esta Facultad;

La RESOL-2023-34-E-UNC-PRI#REC por la cual se dispone la transferencia de fondos a esta Unidad Académica;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.: Autorizar lo actuado y disponer que por el Área Económica Financiera se proceda a abonar, en concepto de ayuda económica, la suma de \$50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100), según el listado presentado en el IF-2023-00641679-UNC-PVCTT#FCQ, detallado a continuación:

Torres, Jazmín – CUIT: 27-39936415-4
Arrigoni Rodriguez, Karem Alejandra – CUIT: 27-37487838-2
Imvinkelried, Gabriel – CUIT: 20-36684061-4

ARTICULO 2do.: Establecer que las erogaciones mencionadas en el artículo anterior sean atendidas con fondos transferidos por la Prosecretaria de Relaciones Internacionales de la UNC a través de SIU-Pilagá mediante 73ON:42/2023 y recibidos por 15RC:94/2023.

ARTICULO 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.